

EUROPA

LA COMISIÓN EUROPEA DEMANDA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA “GIG”

En medio de un mercado laboral cambiante, las nuevas formas de contratación que van de la mano de las nuevas tecnologías, podrían dejar al margen de los beneficios de la seguridad social a un grupo de trabajadores insertos en esquemas laborales como los de Uber y Airbnb por ejemplo.

Desde Bruselas, la Comisión Europea iniciará una consulta con los sindicatos y los empleadores sobre la manera de “garantizar el acceso a la protección social de las personas en todas las formas de empleo”, considerando que hay una necesidad de adaptarse a un mundo en que el trabajo por cuenta propia y los contratos de trabajo no estándar están en ascenso, principalmente entre los más jóvenes.

La consulta es un primer paso para identificar las opciones de política y es parte del seguimiento del Pilar Europeo de Derechos Sociales que lleva adelante la Comisión.

El Pilar establece veinte principios y derechos esenciales destinados a fomentar mercados de trabajo y sistemas de protección social equitativos y que funcionen correctamente. Los principios y derechos consagrados en el pilar están estructurados en torno a tres categorías: igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo, condiciones equitativas de trabajo y protección e inclusión social.

Las propuestas encuentran resistencia por parte de los empleadores dado que consideran que produciría un daño económico al aplicar una carga intolerable sobre las empresas.

Fuentes: *Financial Review*. “[Brussels in push on social protection for gig economy workers](#)”. 27/04/17

Comisión Europea. “[Establishing a European Pillar of Social Rights](#)”. 26/04/17

Comisión Europea. “[Construir una Europa más justa y reforzar su dimensión social es una prioridad fundamental de esta Comisión](#)”. 26/04/17

Financial Times. “[Employers attack EU’s parental leave reforms](#)”. 26/04/17

EL PARLAMENTO SUIZO APROBÓ LA REFORMA DE PENSIONES “ALTERSVORSORGE 2020”

La reforma de las pensiones suiza, aprobada en marzo pasado, fue resultado de casi un año y medio de debate en el parlamento. Las principales cuestiones que atiende son el envejecimiento de la población y el paulatino desfinanciamiento del sistema de pensiones.

En noviembre de 2014, el Poder Ejecutivo suizo -conformado por un Consejo Federal de siete miembros-, envió al Parlamento, un proyecto de ley para reformar el sistema de pensiones en búsqueda de un “enfoque integral y equilibrado”.

Las principales modificaciones aprobadas fueron las siguientes:

- Aumento de la edad de jubilación de las mujeres, de 64 a 65 años (equiparándola con la de los hombres) para obtener una jubilación completa, tanto en el primer pilar de pensiones (universal no contributivo), como en el segundo pilar (ahorro individual por aportes laborales). El período de transición para la armonización de la edad de jubilación es de tres años.
- Suplemento de 70 francos para las pensiones del primer pilar otorgadas a partir de la vigencia de esta ley. Este suplemento se financiará con el incremento de 0,3% en las contribuciones destinadas a este pilar.

- La jubilación flexible podrá obtenerse desde los 62 años de edad (anteriormente el límite era 58 años).

- Reducción de la tasa de conversión (que se aplica al total de ahorro acumulado por el trabajador, para calcular la renta de vejez anual) para las pensiones del segundo pilar de 0,2 puntos porcentuales en un plazo de cuatro años, hasta alcanzar el 6%.

- Reducción de 33% en el límite de ingresos para acceder a una pensión laboral del segundo pilar.

- Aumento de hasta 0,6 puntos porcentuales del IVA para mejorar las pensiones del primer pilar.

La principal organización patronal suiza “Economiesuisse” definió a la reforma como un “ataque contra el contrato generacional”. La Confederación de Sindicatos, por su parte, decidió acompañarla.

Por otra parte, en el debate parlamentario, un representante del Partido Popular Suizo expresó su desacuerdo sobre la reforma, especialmente respecto al suplemento de la pensión universal y el aumento respectivo de las contribuciones, porque “es la futura generación la que pagará por eso”. El Partido Demócrata Cristiano criticó a la izquierda por presentar proyectos “inviabiles”, mientras que el Partido Verde Liberal criticó la suba en la edad de jubilación de las mujeres dado que “ellas siempre pagan un precio más alto”. Finalmente, se aprobó por 101 votos a favor, 91 en contra y 4 abstenciones.

Esta reforma contempla una instancia de referéndum popular a realizarse en septiembre de 2017. Si la ciudadanía la aceptara, comenzará a regir desde el 1° de enero de 2018.

Fuentes: *Parlamento Suizo*. Marzo 2017.

Oficina Federal de Seguros Sociales de Suiza. Marzo 2017.

Portales de noticias: *Neue Zürcher Zeitung*, 24/03/2017; *20 minuten*, 08/05/2017

ÁFRICA

KENIA ANUNCIÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PENSIÓN SOCIAL PARA LOS MAYORES DE 70 AÑOS

Durante la presentación del Presupuesto 2017/18 al Parlamento, entre otras medidas destinadas a paliar la pobreza, se anunció que a partir de enero de 2018, todos los mayores de 70 años tendrán derecho a una pensión social financiada por el Estado.

El beneficio constará de transferencias mensuales a todos los mayores de 70 años. Actualmente Kenia otorga una pensión focalizada a los mayores de 65 años con discapacidad, sin embargo, la misma no llega muchos adultos mayores que viven en la pobreza.

Por otra parte, también se anunció el compromiso de brindar un seguro de salud básico a todos los beneficiarios de la pensión universal.

Con esta medida se espera un impacto significativo en la reducción de la pobreza entre los adultos mayores.

Fuente: *Development Pathways*. “[Pensheni Kwa Wote! Building the Social Protection Floor for Older Persons in Kenya](#)”. 24/04/17

Republic of Kenya. *Budget Statement for the fiscal year 2107/2018*. 30/03/2017